



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

11037

RESOLUCIÓN Nº		_/2022	
AUTORIZA PE	ERMISO DEFINITIV	O A CONTRIBUYENTE QU	
-			
RECOLETA,	2 9 MAR 2022	? i	

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 35991, de fecha 15 de Marzo del 2022; Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de Marzo del 2022; Resolución Exenta Nº 2113440843, de fecha 06 de Septiembre de 2021 emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras Edificación Total Nº 185, de fecha 14 de noviembre del 2006, emitido por la Municipalidad de Recoleta; Informe Técnico Nº 29, de fecha 18 de enero del 2022, Ord. 30/48, de fecha 20 enero 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

OLIVOS Nº 624 EX 626-626 B LC1

NOMBRE

YDA MARCELINA RODRIGUEZ ZAVALETA

RUT

22.957.441-8

GIRO

MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS

CRUDOS, FRUTAS, VERDURAS, ALIMENTOS DE MASCOTAS, ARTICULOS DE ASEO Y

BAZAR

ROL SII

667-47

UNIDAD VECINAL

32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que YDA MARCELINA RODRIGUEZ ZAVALETA, Rut 22.957.441-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, ARCHÍYESE DAD DE

> LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S)

PRECTOR

ATENCIÓN AL CONTRIBUYEN

LESM/SSM/GLG/DVM/jam 18.03.2022

A96150



